



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2622

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Jueves 26 de Marzo 2026

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO
DE TODOS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUMERO EXT.:3S/SD03/ISS03/05-2026

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 72 Fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche y artículo 37 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, se convoca a participar a todas las personas físicas o morales a la Licitación Pública Estatal número **EXT.:3S/SD03/ISS03/05-2026**, relativo a la **Adquisición de Insumos**, correspondiente a los programas alimentarios, solicitados por la Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario, conforme a los siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de registro y venta de bases	Costo del registro (1) y venta de bases (2)	Junta de aclaraciones	Entrega de muestras	Presentación y apertura de proposiciones	
EXT.:3S/SD03/ISS03/05-2026	06/abril/2026 14:00 horas	(1) \$703.86 (2) \$4,105.85	08/abril/2026 10:00 horas	13/abril/2026 De 08:00 a 11:00 horas	14/abril/2026 10:00 horas	
Partida	Unidad de medida	Descripción				Cantidad
1	Kilogramo, gramo, litro	Adquisición de Insumos para el "Programa de Alimentación Escolar 2026", tales como: aceite comestible, arroz, avena en hojuela, frijol, harina de maíz, leche en polvo, lenteja, entre otros.				493,952.00
2	Kilogramo, gramo, litro	Adquisición de Insumos para la "Atención Alimentaria de la Primera Infancia, Menores de 5 Años 2026", tales como: arroz, frijol, harina de maíz, leche en polvo, lenteja, entre otros.				28,887.00
3	Kilogramo, gramo, litro	Adquisición de Insumos para el "Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad 2026", tales como: aceite comestible, arroz, avena en hojuela, frijol, harina de maíz, leche en polvo, lenteja, entre otros.				287,339.00

- Lugar para la venta de las bases, es en las oficinas de la Dirección de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, sito en calle 10 número 230 colonia Centro, entre calle 51 y calle 53 edificio Mansión Carvajal, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, deberá acompañarse de la Constancia de Situación Fiscal actualizada y recibo de pago.
- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del monto total de la misma.
- El pago de la compra se realizará mediante transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco: BBVA México S.A., número: 0120279307, CLABE Interbancaria: 0120500001202793071, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.
- La presente convocatoria podrá consultarse en la página del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, en el apartado licitaciones o en el siguiente enlace: <http://difcampeche.gob.mx/licitaciones/> y en las redes sociales de la convocante.

San Francisco de Campeche, Camp, a 26 de marzo de 2026

L.A.F. Karla Nohemy Colli Gómez
Directora de Administración



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO EXT-3S/SD03/SS03/06-2026**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche y artículo 37 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, se convoca a participar a todas las personas físicas o morales a la Licitación Pública Estatal número **EXT-3S/SD03/SS03/06-2026**, relativa a la **Adquisición de Insumos Frescos, correspondiente a los programas alimentarios**, solicitados por la Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de registro y venta de bases	Costo del registro (1) y venta de bases (2)	Junta de aclaraciones	Entrega de muestras	Presentación y apertura de proposiciones
EXT-3S/SD03/SS03/06-2026	07/abril/2026 14:00 horas	(1) \$703.86 (2) \$4,105.85	09/abril/2026 10:00 horas	14/abril/2026 De 08:00 a 11:00 horas	15/abril/2026 10:00 horas

Partida	Unidad de medida	Descripción	Cantidad
1	Kilogramo, gramo, pieza	Adquisición de Insumos Frescos para el Programa de Alimentación Escolar 2026, tales como: jitomate, cebolla, calabaza, zanahoria, chayote, jicama, remolacha o betabel, pepino, sandía, entre otros.	1,197,635.50
2	Kilogramo, gramo, pieza	Adquisición de Insumos Frescos para la Atención Alimentaria de la Primera Infancia, Menores de 5 años 2026, tales como: jitomate, cebolla, calabaza, zanahoria, chayote, jicama, remolacha o betabel, pepino, entre otros.	66,977.00
3	Kilogramo, gramo, pieza	Adquisición de Insumos Frescos para el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad 2026, tales como: jitomate, cebolla, calabaza, zanahoria, chayote, jicama, remolacha o betabel, pepino, entre otros.	866,803.00

- Lugar para la venta de las bases, es en las oficinas de la Dirección de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, sito en calle 10 número 230 colonia Centro, entre calle 51 y calle 53 edificio Mansión Carvajal, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, deberá acompañarse de la Constancia de Situación Fiscal actualizada y recibo de pago.
- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del monto total de la misma.
- El pago de la compra se realizará mediante transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco: BBVA México S.A., número: 0120279307, CLABE Interbancaria: 012050001202793071, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.
- La presente convocatoria podrá consultarse en la página del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, en el apartado licitaciones o en el siguiente enlace: <http://dificampeche.gob.mx/licitaciones/> y en las redes sociales de la convocante.

San Francisco de Campeche, Camp, a 26 de marzo de 2026

**L.A.F. Karla Nohemy Colli Gómez
Directora de Administración**



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 44

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 44.
POBLADO: ESCÁRCEGA
MUNICIPIO: ESCARCEGA
ESTADO: CAMPECHE
EXPEDIENTE: 103/2025

EDICTO

**EJIDATARIO Y AVECINDADOS
DEL NUCLEO AGRARIO "ESCÁRCEGA"
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE. -**

En los autos del expediente número **103/2025**, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 44, con sede en esta ciudad de Chetumal, estado de Quintana Roo por acuerdo de fecha **cuatro de febrero de dos mil veintiséis**, se ordenó que por este medio se publicite la **subasta de los derechos agrarios consistentes en las parcelas 157 Z-1 P1 y 172 Z-1 P1/1, así como un porcentaje de 0.59% de tierras de uso común, pertenecientes al ejido "Escárcega", municipio de Escárcega, estado de Campeche**, en razón de que el Ejido al que pertenecen las tierras de uso común objeto de la subasta, se encuentren en el estado de Campeche y que las personas que pueden participar en la subasta son aquellas que tengan capacidad legal suficiente para adquirir derechos y obligaciones, aunado que con la citada capacitación se establece la publicidad que debe hacerse sobre la subasta de mérito. Por lo que se **requiere a los interesados** para que comparezcan a la Sala de Audiencias del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44, ubicado en la avenida Centenario número 471, esquina Valentín Gómez Farías, de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, **a la audiencia de remate que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS**, tomando en cuenta, que puede participar todo tipo de persona o público en general con capacidad legal suficiente para adquirir derechos y obligaciones dentro del ejido "Escárcega", Municipio de Escárcega Estado de Campeche, en el entendido que únicamente puede venderse a ejidatarios o a vecindados del núcleo de población de que se trate, sin más limitaciones de que acudan por escrito ofreciendo la postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado al respecto de los bienes en remate, **teniendo preferencia cualquiera de los menores en igualdad de posturas, para adjudicarse los derechos agrarios relativos a la parcelas 157 Z-1 P1 y 172 Z-1 P1/1, así como un porcentaje de 0.59% de tierras de uso común, pertenecientes al ejido "Escárcega", municipio de Escárcega, estado de Campeche, motivo de la subasta, como se encuentra determinado en la sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, PRECIO BASE DEL REMATE: \$4,594,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). TENDRÁ COMO POSTURA LEGAL: El que cubra las dos terceras del precio fijado con fundamento en lo señalado por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la materia agraria. FORMAS DE PRESENTAR POSTURAS: Por escrito en sobre cerrado, señalando el nombre del postor, domicilio, identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional) y cantidad que ofrece por los derechos a rematar la que se exhibirá en billete de depósito del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad a los artículos 469, 480, 491 y 492 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria. MEJORA DE LA POSTURA LEGAL: Calificada de legal su postura en la audiencia de remate, los postores la podrán mejorar sucesivamente hasta que no se efectúen nuevas mejoras. Este edicto deberá publicarse en términos de los dispuesto por los artículos 167 y 173 de la Ley Agraria, en relación con el 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, por lo que entre la última publicación y la fecha de la subasta deberá mediar por lo menos un plazo de cinco días, para efectos de publicidad.**

Ciudad de Chetumal, municipio de Othon P. Blanco, estado de Quintana Roo

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 44
JORGE CRUZ CHACON
SECRETARIO DE ACUERDOS

